



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2020

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (“CNV”)

Subgerencia de Sociedades Emisoras

25 de Mayo 175

Ciudad A. de Buenos Aires

At. Gerencia de Emisoras

Presente

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“BYMA”)

Sarmiento 299

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (“MAE”)

San Martín 344

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

Ref.: Central Puerto S.A. – Pago parcial y refinanciación de deuda bajo los términos de la Comunicación “A” 7106 del BCRA - Extensión de plazos del Acuerdo de Espera.

Nota: CPSA-GG-N-0356/20-AL

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado de Central Puerto S.A. (la “Sociedad”), con domicilio en Av. Thomas Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos, en relación con el hecho relevante publicado el día 14 de diciembre de 2020 por la Sociedad.

En dicho comunicado se informó que la Sociedad había suscripto con Citibank N.A., JP Morgan Chase Bank N.A. y Morgan Stanley Senior Funding INC. un acuerdo de espera (*forbearance agreement*) (el “Acuerdo de Espera”) por medio del cual los acreedores habían aceptado no tomar ninguna acción judicial o extrajudicial tendiente a reclamar sus derechos de cobro bajo el préstamo hasta el 21 de diciembre de 2020, y la Sociedad debía efectuar el pago del 40% de la cuota de amortización anticipada (más los intereses correspondientes por los días transcurrido) en o con anterioridad al 18 de diciembre del corriente año.

Con relación al Acuerdo de Espera, se informa que las partes han suscripto una enmienda (*amendment and waiver to forbearance agreement*) mediante la cual extienden ambos períodos (el plazo de espera original y la fecha límite para efectuar el pago del 40% de la cuota de amortización anticipada junto con sus intereses) al 22 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente,

Osvaldo Pollice
Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado
Central Puerto S.A.